

Secretaría de Movilidad Urbana



DISPOSICIÓN Nº 013/2019.-NEUQUEN, 10 de Enero de 2019-

1/:	2+2	_
v	SIA	•

El Expediente Nº OE -3693-C-18;

CONSIDERANDO:

Que el Señor **CANO, MARIO OSCAR D.N.I.** Nº **10.228.561** con domicilio sito en Calle Jujuy Tira 5 Entrada B - Bº Fonavi de esta ciudad; solicita la Renovación de la licencia de Taxi identificada con el número de Interno **149**;

Que la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación , conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 12546;

Que dicha facultad, se encuentra establecida en el Capitulo PRIMERO – Renovación- Art.. 5º) de la normativa citada;

Que el articulo 5º) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de Taxi, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que el solicitante ha dado parcial cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 12546, para gestionar la renovación de dicha licencia,

Que conforme a informe de la División Registro y Antecedentes el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio:

Que en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Taxi Nº **149** a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 3º) y 5º) de la Ordenanza Nº 12546;

Que conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE



Secretaría de Movilidad Urbana



ARTICULO 2º): DETERMINESE que el periodo citado en el articulo -----precedente, expira el 20/12/2021.

ARTICULO 3º): Por la Dirección Taxis y Remisses - División Habilitaciones Notifíquese al -----interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaría vigente.

FAURA BLANUSA

F. Dender Grait de Transporte
Siberto de Transporte y Individuo
Brushom Aligas de Augusta

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº 2218

Fecha 18 / 01 / 2019